

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2024-3933

Decreto N° 2024/14193**Fecha:** 30/09/2024**N° Expediente:** 2024/72328**Asunto:** Cierre de las listas de espera en los mercadillo del término municipal de Córdoba**Referente a:** Resolución por la que se inadmiten nuevas solicitudes de inclusión en las listas de espera de los Mercadillo del Término Municipal de Córdoba

Visto y conocido el certificado del dictamen emitido por la Comisión Municipal de Comercio Ambulante en la sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2024.

CSV 48816a87e056854e2f67d6fe1924e3ecb7f4b4b7

Visto y conocido el informe de fecha 27 de septiembre de 2024, emitido por el Técnico de Administración General adscrito a la Delegación de Comercio y de Mercados con CSV

f8431fa3b4a7172cadabd2dc514014a567ad46b1

En mi condición de Concejal Delegado de Comercio, haciendo uso de las atribuciones que me han sido otorgadas mediante Decreto de Alcaldía nº 8377/23, de 17 de junio

DISPONGO**PRIMERO.** Inadmitir nuevas solicitudes de inclusión en las listas de espera de los Mercadillos del término municipal de Córdoba a partir de la fecha de firma de la presente Resolución.**SEGUNDO.** Publicar la Resolución que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.**TERCERO.** Notificar la Resolución que se adopte a las asociaciones de comerciantes ambulantes existentes en el término municipal de Córdoba.**CUARTO.** Comunicar la Resolución que se adopte a Policía Local para su conocimiento y efectos.

El Concejal Delegado de Comercio (firma electrónica)

Córdoba, 30 de septiembre de 2024.- El Concejal Delegado, Julián Urbano de Sotomayor.

Código Seguro de Verificación (CSV): 9B52 7007 77A7 9352 7910**Fecha Firma:** 07-10-2024 07:57:20

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



9B52700777A793527910

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba